



**CERTIFICADO INSCRIPCIÓN EN
PRODUCCIÓN INTEGRADA
Nº AGR02/HO-3-0011**

AGROCOLOR, S.L. certifica que el Operador que manipula, elabora o transforma productos de Producción Integrada:

CABASC, S.C.A.

**Ctra. Málaga, Km-400 C.P. 04713
BALANEGRA-BERJA (ALMERÍA)**

después de haber realizado la Auditoría Previa:

AGR02/HO-3-0011/07-1

con fecha de **11 de Abril de 2007**, está en condiciones de cumplir con los requisitos del sistema de producción integrada según lo dispuesto en:

- Decreto 245/2003, de 2 septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados.
- Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados.
- Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos generales de Producción Integrada de Andalucía para centros de manipulación e industrias de transformación de productos.
- Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Frutas y Hortalizas para Centrales Hortofrutícolas.

Fecha de concesión: **20/04/2007**

FDO: EL DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN



AGROCOLOR S.L.

Oficina Central:

Crta. de Ronda, nº 11. Bajo
04004. ALMERÍA

Tel. directo: 950. 280380

Fax: 950. 281331

e-mail: agrocolor@agrocolor.es

Almería, 20 de abril de 2007

AGROCOLOR S.L., como entidad de certificación del sistema de calidad de Producción Integrada, inscrita en el registro de entidades de inspección y certificación de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante resolución de 10 de mayo de 2004,

EXPONE

- que tras haberse llevado a cabo la fase de *Auditoría Previa* (Informe relacionado: *AGRO2/HO-3-0011/07-01*) sobre las instalaciones de la *central hortofrutícola* perteneciente a *CABASC, S.C.A.* necesaria para la inscripción en el Registro de Operadores de Producción Integrada de la Junta de Andalucía que manipulan, elaboran o transforman los productos, el *grado de cumplimiento detectado respecto a las distintas prácticas* que se indican en los Reglamentos Específicos de productos de Producción Integrada de aplicación es el que refleja la siguiente tabla:

TIPO DE AUDITORÍA	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISTINTAS PRÁCTICAS RESPECTO REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA (porcentaje en tanto por cien)		
	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
PREVIA	100	100	81

Nota: La fórmula utilizada para la determinación del resultado de la auditoría o control efectuado respecto al cumplimiento sobre cada una de las prácticas es la que marca la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

- que los controles efectuados sobre la central hortofrutícola citada han considerado la *totalidad de las prácticas aplicables contempladas en los reglamentos de producción integrada de aplicación*, esto es, la totalidad de las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas aplicables. Considerando para su evaluación aquellas prácticas cuyo cumplimiento o no puede ser evidenciado.



AGROCOLOR S.L.

Oficina Central:

Ctra. de Ronda, nº 11. Bajo
04004. ALMERÍA

Tel. directo: 950. 280380

Fax: 950. 281331

e-mail: agrocolor@agrocolor.es

- que se considerarán y evaluarán la *totalidad de las prácticas aplicables contempladas en los reglamentos de producción integrada de aplicación*, esto es, la totalidad de las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas aplicables durante las Auditorías de Seguimiento que correspondan según lo establecido en el Procedimiento de Certificación de Producción Integrada de AGROCOLOR, S.L. (PI-02, rev. 5). Y se comprobará durante las mismas la efectividad del PAC propuesto siguiendo los criterios redactados en el Procedimiento de Certificación de Producción Integrada de AGROCOLOR (PI-02, rev. 5).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Informe de la Auditoría Previa realizada por AGROCOLOR, S.L. certifica que CABASC, S.C.A. está en condiciones de ser inscrita en el registro de operadores habilitado a tal efecto por parte de la autoridad competente, de acuerdo con lo recogido en el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.

AGROCOLOR, S.L.